

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

079-O-2021

Acta de la sesión ordinaria número setenta y nueve, celebrada el primero de noviembre del dos mil veintiuno, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con seis minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Juramentación de Juntas de Educación
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación de Actas
5. Lectura de Correspondencia
6. Mociones de los Señores Regidores
7. Informe del Señor Alcalde Municipal
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Yolanda Quirós Ramírez.

ARTICULO II: Juramentación de Juntas de Educación

De acuerdo con la Constitución Política, al Código Municipal y la legislación vigente, se procede a juramentar;

- ✓ Leidy E. Prendas Flores, cédula 6-345-153, Escuela La Palmira de Pittier.

ARTICULO III: Atención al público

1. Atención a los vecinos de la comunidad de Santa Clara

El Sr. Juan Bautista Picado Calderón, menciona: "Vengo en representación de la comunidad de Santa Clara, queremos información de cómo está el asunto del proyecto, mi hermano que vive en Santa Clara dice que ya en diciembre tiene que salir de la casa, los demás somos familias de bajos recursos, con trabajos que no nos da para pagar el alquiler de una casa, el 06 de noviembre se cumplen 3 años que se dio el movimiento, y hasta el momento no hemos tenido una respuesta clara, estamos a la espera, creo que nos va tocar irnos otra vez donde está el hundimiento porque no tenemos alternativa, no sé qué vamos hacer, por eso estamos aquí, queremos saber a quién podemos recurrir, queremos escuchar una respuesta".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "A nivel de Concejo sabemos que la situación ha sido muy crítica y compleja, sin embargo, al Concejo se le ha dado una serie de gestiones que se han realizado respecto a eso, quizás se han quedado ahí y no se le ha pasado la información a la comunidad, por lo menos para que sepan que se está haciendo, prefiero que sea el Alcalde que le dé la respuesta, él ha estado en reuniones sobre el tema y así consta en el acta, tanto la consulta de ustedes, como la respuesta del Alcalde".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Agradecerles por la consulta, informales que la semana pasada, yo presente un informe a este Concejo, sobre la situación que tenemos con las viviendas de Santa Clara, sé que algunos piensan que no estamos haciendo nada, pero no es así, la semana antepasada estuve en San José en el Registro Nacional, dando seguimiento porque no habíamos tenido respuesta, sobre el documento que habíamos enviado, fui hablar con el

Subdirector de Catastro, con el otro representante, se le está dando seguimiento, no ha sido fácil defender el problema que tiene esa propiedad, esa propiedad trae un problema registral desde hace muchos años, que no se puede modificar, esta semana me reuní con el Topógrafo, para poder darle un enfoque diferente, se está trabajando en una propuesta que aclare todas las especificaciones de movimientos que ha tenido la propiedad, es una propiedad municipal, en algún momento comenté que era un procedimiento complejo y además la situación que estamos viviendo actualmente con el asunto de los bonos de vivienda, que está paralizado, las ventanillas están cerradas y no se están recibiendo los casos, como para poder decir que vamos a cambiar la estrategia y los vamos a direccionar de otra manera, evitando con eso todo lo que tenía que ver con la segregación de los lotes, la luz, el agua, el movimiento de tierra, nosotros habíamos avanzando en la nivelación del mosaico de las propiedades, pasa que los procedimientos están sujetos al plano de la propiedad, cuando esta propiedad se vende a la Municipalidad, traía un problema registral, porque vendieron o segregaron un lote de un plano que no correspondía, y el notario lo hizo mal, entonces cuando empiezan a segregar y a realizar los trámites para poner todo en regla, resulta que faltan una cantidad de metros importantes, es decir estamos hablando que habían disponibles según la propiedad 9000 m², y teníamos que enviar un plano con casi 20.000 m², entonces es un poco extraño porque de donde vamos a sacar 10.000 m² de una finca que ya se vendió, se hizo un estudio de ahí hacia atrás y se determinó que el notario que hizo el proceso anoto un número diferente, hizo la documentación y eso no puede calzar de ninguna manera, nosotros presentamos la solicitud, hemos presentado los planos dos veces, la última vez se le hizo algunos ajustes que fueron aprobados, ante la no respuesta decidí ir a San José para ir a hablar directamente con ellos y me dijeron que lo habían sacado de donde estaba del montón, me dijeron que para poder avanzar debemos hacer un documento legal, había que hacer una excepción del proceso que se había llevado y que se debía llevar a otra área del Registro Nacional, entonces se está trabajando en eso.

Entiendo la preocupación de ustedes, si yo no estuviera preocupado, no hubiera ido a San José a dar seguimiento al proceso, indicarles que es un punto medular de todo el proceso, si no tenemos el plano o las soluciones, por más voluntad que tengamos no podemos avanzar, quizás para ustedes es poco, es un trabajo que estamos intentando solucionar y si tengo que ir a San José, la próxima semana, voy otra vez no tengo problema, con el objetivo de poder darles una solución lo antes posible, estamos a la espera del documento que está haciendo el Topógrafo, donde se hace la descripción de todo el procedimiento, personalmente lo estaría llevando a San José la próxima semana”.

El Sr. Juan Picado Calderón, menciona: “Agradecerles, sabemos que ha sido muy complicada la situación con ese terreno, ¿y hay alguna posibilidad de conseguir los bonos de viviendas o aún no se puede saber al respecto?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Actualmente el tema de los recursos está muy limitado, también informe sobre una lucha que dimos desde Coto Brus, organice un grupo sobre tema de vivienda nos reunimos y empezamos a coordinar, buscamos diferentes Diputados, se presentó una moción para resguardar 16 mil millones de colones del Ministerio de Vivienda, por ahí se podría sacar algo en parte del presupuesto del próximo año, al no tener terreno no tiene ninguna fuerza para seguir solicitando los bonos de vivienda, si no hay terreno no ha solución de vivienda, con el tema de los otros casos como los de ETA de esos salieron 5 y me parece que van a salir 5 más en estos días pero porque ellos tienen disponibilidad de terreno, con esos dieciséis millones les podemos dar prioridad al caso de ustedes por ser un caso más antiguo, pero si han sido claros que si no hay lote no se puede avanzar, sabiendo que hay más personas que están necesitando esa solución de vivienda"

El Sr. Juan Picado Calderón, menciona: "Gracias a todos por el apoyo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Es importante que ustedes le den seguimiento al proceso".

2. Atención a Representantes de INEPOS

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para hacer una introducción, el tema va bastante avanzado según tengo entendido, INEPÓS es un instituto, presentó la solicitud de un convenio, el Alcalde conoce el tema, ya se había hecho una solicitud de modificación en dicha propuesta y ya se realizaron, me gustaría escuchar el programa de estudios que tienen, creo que socialmente es bastante agradable para la comunidad, muchas gracias por estar aquí".

La Sra. Jessica Méndez Zúñiga, menciona: "Son dos cosas, primero el convenio entre el instituto y la Municipalidad, lo otro un aval para la firma del Señor Alcalde, yo me reuní con él, me dijo que debíamos preparar los documentos, ya se le envié, queda pendiente, podría enviar el convenio de cooperación faltaría la firma y del programa empléate no me han dicho nada si se debe hacer algún cambio".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Con respecto al convenio se debía hacer ajustes, nosotros lo regresamos, lo que está pendiente es la autorización por parte del Concejo Municipal para poder firmar el convenio, ahora sería la presentación al Concejo Municipal para que lo apruebe y se firme el convenio, con el tema de empléate me parece que habíamos solicitado algunas correcciones, ahorita no tengo claro, que era lo que se debía cambiar, mañana con mucho gusto le podría pasar lo que hace falta, para que le hiciéramos unas observaciones".

La Sra. Jessica Méndez Zúñiga, menciona: "Solo me dicen que se debe hacer".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Es importante mencionar que el programa empléate, busca personas que no están activas laboralmente, ni académicamente y las forman con un convenio de trabajo en carreras técnicas, según las necesidades laborales del cantón, Jessica me hablaba de algunas ofertas que tienen, me gustaría que si el programa se da en el cantón, el convenio entiendo que ya está revisado, eso es un convenio muy simple, honestamente me interesa más es el otro tema, son recursos que se giran al cantón, que le queda a la gente del cantón, se capacita a gente del cantón, pero yo no quiero que lleven un curso solo por llevarlo, si no que tratemos de presentar varias opciones así las personas del Concejo y que la misma Alcaldía lo valore y digan cuales cursos si deben estar en el cantón, ósea que tengan afinidades".

La Sra. Jessica Méndez Zúñiga, menciona: "Se habla de algunos cursos, nosotros agregamos cuatro, los programas no son simples, deben de llevar una revisión por parte de ustedes, el Alcalde también los tiene que revisar y deben estar de acuerdo, un ejemplo de uno es el programa de administración de bodegas, aquí es funcional, tenemos supermercados, si se ha hecho algún estudio, nos dicen que necesitan ciertos programas para cumplir con la demanda para temporada alta, por ahí podríamos empezar".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "¿Cuáles son los cuatro programas que tienen aprobados?".

La Sra. Jessica Méndez Zúñiga, menciona: "mercadeo y ventas, auxiliar contable, entre otros, pero esas fueron las que solicitaron en Pérez Zeledón, no sé si van a funcionar aquí, no los tenemos listos del todo, primero queríamos saber que piensan ustedes al respecto, nosotros podemos preparar inglés y auxiliar contable, pero debemos saber si es necesario acá, no solo dar el curso por cumplir, en mi caso trabajé en un instituto y se dieron muchos cursos pero al final el Ministerio de Trabajo nos dice que le demos seguimiento a estudiantes que llevaron un curso hace un año para saber en qué están laborando y resulta que los estudiantes no están laborando ni haciendo nada".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Estamos claros, es importante que el Alcalde lo vuelva a revisar, lo presente para la próxima sesión para darle el visto bueno".

La Sra. Jessica Méndez Zúñiga, menciona: "Además nosotros en el convenio también estamos ofreciendo cursos a las personas de aquí de la Municipalidad, a emprendedores y agricultores, en ese caso también queremos ver que cursos podemos dar para ayudarles".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicita alterar el orden del día para presentar su informe, ya que tiene una reunión programada con el comercio del cantón.

SE ACUERDA: Alterar el orden del día y como siguiente punto se escucha el informe del Señor Alcalde Municipal.

Votación Unánime.

ARTICULO IV: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio MCB-AM-0463-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 25 al 29 de octubre del 2021.

Informarles que tuvimos una inspección en el camino de Las Tablas, eso con el fin de atender una orden de un juez penal, en compañía de representantes de MINAE, se hizo la revisión y se presentaron algunas apelaciones por los afectados, estamos a la espera de una próxima negociación, vamos a esperar a ver que van a indicar, eso es por una construcción que fue denunciada y le solicitaron a la municipalidad el derribo en conjunto con MINAE, cuando se presenta un recurso, nosotros nos mantenemos al margen para ver que se va a resolver.

Informarles que, con el departamento técnico, fuimos a ver lo de Bajo Corrales, vamos a tener que aterrizar la alcantarilla, ya se les ha hablado en reiteradas ocasiones, vamos a permitir que el agua corra por su finca, él tendrá que buscar la solución, cada vez que se hace un trabajo lo vuelve a tapar, vamos a proceder a tapar la alcantarilla, que él busque la forma de solucionar, el agua va para donde siempre va, fuimos a hacer la visita, estamos a la espera de que el back hoe esté en el sector, para realizar el trabajo.

Se habilitó el paso hacia Las Vegas, se hizo la remoción del deslizamiento, se hizo el relleno de los muros de aproximación de la alcantarilla de cuadro en La Casona, continúan los trabajos en la alcantarilla de cuadro en La Manchuria – Los Ángeles, visitamos el trabajo que se está haciendo en Limoncito Oeste, en Brusmalis - La Casona, terminando camino Calle Fallas en La Lucha, se aprovechó y se habilito en el sector del Progreso una afectación que quedaba de ETA, hoy se quitaron los tacos de San Gabriel – La Copa, informarles que el sábado hubo que trabajar para extraer material, vamos atender algunas emergencias que se han presentado y que no habíamos podido atender.

2. Presento el oficio MCB-PS-GTIVM-151-2021 de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo programación de maquinaria del 01 al 05 de octubre del 2021.

Distrito	Descripción de Trabajo
Agua Buena	Código 6-08-119 San Gabriel, remoción de escombros

Sabalito	Código 6-08-263 Calle Fallas, colocación de material Código 6-08-036 Santa Teresa – San Bosco, colocación de material
Proyecto MMEC Cuadrilla de mantenimiento manual de vías convenio MOPT-BID-Municipalidad	Código 6-08-022 San Marcos – Brasilia, código 6-08-072 MOPT – San Ramón – Las Juntas, código 6-08-074 Miraflores, código 6-08-009 Valle Hermoso, realizando actividades como limpieza de alcantarillas, cunetas y derrumbes en la vía, chapea de vegetación, descuaje de árboles, limpieza de puentes, señales de información, recolección de basura, vigilancia de la vía
Limoncito	Código 6-08-008 Antigua Coca Cola – Luz del Mundo, remoción de escombros Código 6-08-045 La Manchuria, remoción de escombros y la construcción de la alcantarilla de cuadro Código 6-08-045 Los Ángeles, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-086 Brusmalis – La Casona, limpieza de cunetas y conformación Código 6-08-050 Sabanillas – La Casona – Las Vegas, limpieza de cunetas y conformación

3. Presento el oficio MCB-DGA-AM-274-2021 de la Sra. Marianela Jiménez Morales, Departamento de Gestión Ambiental, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000010197 y N° 00100001010000010301 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000010197, N° 00100001010000010301, por un monto total de ₡3.084.840.00 (tres millones ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta colones con 00/100) según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4. Presento el oficio OFI-GTIVM-0495-2021 del Ing. Luis Carlos Obando Murillo, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000039050 a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, por el mantenimiento de la maquinaria SM-8142.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Comercial de Potencia y Maquinaria Sociedad Anónima, la factura electrónica N° 00100001010000039050, por un monto total de \$1.255.29

(mil doscientos cincuenta y cinco dólares con 29/100) según la Licitación Abreviada 2020LA-000005-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

5. Oficio MCB-AM-GAF-012-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando un acuerdo de ampliación del Convenio de Permiso de Uso de Inmueble Municipal con la Asociación de Guías Scouts de Costa Rica.

SE ACUERDA: Remitir dicho convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

6. Oficio MCB-AM-0465-2021 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitud de nota al acta de la sesión ordinaria 072-O-2021, que indica;

...aprovecho para hacer mención al hecho conocido por todos ustedes, sucedido el día lunes 13 de setiembre del 2021 día en que se debía llevar a cabo sesión ordinaria, pero que por circunstancias que no son necesarias relatar, se cerró afectando a varios de los regidores propietarios como suplentes para efectos del pago de la dieta que corresponde a derecho; es con base en ello que se solicita a efectos de subsanar el error cometido, incorporar nota al acta en mención, la cual aún se encuentra sin aprobar, para que indique así:

"Nota: Por error involuntario con respecto a la hora, se levantó la sesión faltando 1 minuto para que los regidores se incorporaran a la sesión correspondiente, a saber los regidores propietarios Yolanda Quirós e Ivannia Chacón , así como regidores suplentes Ana María García, Óscar Pérez Barquero y Olger Trejos, esto con el objetivo de que la Administración Municipal en conjunto con el Departamento Legal y Recursos Humanos, busquen el mecanismo para que se les cancelen las dietas que les corresponden a derecho".

SE ACUERDA: Que se incorpore dicha nota en el acta 072-O-2021 del 13 de setiembre del 2021.

Votación Unánime.

7. Para conocimiento de todos presento el escrito realizado al expediente 21-000136-0419-AG, proceso Interdicto de Amparo de Posesión, en el Juzgado Agrario, en seguimiento al acuerdo de este Concejo Municipal para apoyar, según la solicitud de la señora Regidora Sara Montero, ya fue revisada y firmada por mi persona y se realizó con el objetivo de apoyar ese acuerdo.

8. Presento el oficio MCB-GAF-200-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo para su análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N° 12-2021.

5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

5.01.01. Administración General

Se rebaja la suma de ₡ 920,250.00 (novecientos veinte mil doscientos cincuenta con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (Agua y alcantarillado) de acuerdo con el remanente en dicho rubro, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Comisión sobre gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios en ciencias de la salud) por el mismo monto, con la finalidad de:

1. Contar con recursos para el pago de comisiones de acuerdo con la recepción de pago de tributos a través de los servicios de conectividad, en las plataformas del Banco Nacional de Costa Rica, y Banco de Costa Rica, se incorporar solamente un millón de colones, ya que en el Presupuesto Extraordinario N° 03 – 2021, se incluyeron los demás recursos para finiquitar el Periodo 2021.
2. Contar con recursos para cancelar los \$ 30.00 (treinta con 00/100) que se requieren ante el Ministerio de Salud, para lograr el permiso de funcionamiento de la Centro de Cuido Diurno Años Dorados de la Municipalidad de Coto Brus.

5.02. SERVICIOS COMUNALES

5.02.10. Servicios Sociales y Complementarios

Se rebaja la suma de ₡ 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) y la suma de ₡ 257,352.00 (doscientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos con 00/100), del rubro presupuestario denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINSITROS DIVERSOS) y la suma de ₡ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado BIENES DURADEROS 5. (Equipo y mobiliario de oficina) lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: SERVICIOS 1. (Otros servicios de gestión y apoyo), por un total de ₡ 957,352.00 (novecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y dos con 00/100), con la finalidad de: "La solicitud obedece porque se hace necesario realizar algunas mejoras en la infraestructura del edificio de Casa de adulto mayor para que el Centro inicie sus labores y poder brindar un servicio de muy buena calidad para las personas adultas mayores de nuestro cantón."

5.02.26. Desarrollo Urbano

Se rebaja la suma de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado REMUNERACIONES 0. (Tiempo extraordinario), la suma de ¢ 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100), del rubro presupuestario denominado SERVICIOS 1. (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS, GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE y CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO), así como la suma de ¢ 1,525,000.00 (un millón quinientos veinticinco mil con 00/100) del rubro presupuestario denominado MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS, REPUESTAS Y ACCESORIOS y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS) y finalmente, la suma de ¢ 200,000.00 (doscientos mil con 00/100) del rubro presupuestario denominado BIENES DURADEROS 5. (MAQUIARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO) lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a: REMUNERACIONES 0. (Servicios especiales), por un total de ¢ 1,000,000.00 (un millón con 00/100), SERVICIOS 1. (Información y Mantenimiento y reparación de equipo de transporte), por un total de ¢ 875,000.00 (ochocientos setenta y cinco mil con 00/100) y MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Madera y sus derivados), por un total de ¢ 250,000.00 (doscientos cincuenta mil con 00/100), con la finalidad de:

1. Contratación de 1 persona en la categoría profesional de Administrativo Municipal 1, por un periodo de 2 meses (noviembre y diciembre), que apoye la unificación de expedientes de personas contribuyentes y además cumplir con disposiciones de la Contraloría General de la República.
2. Contar con recursos económicos para la reparación de los vehículos con los que cuenta la Unidad de Administración Tributaria, tanto motocicletas como el pick up.
3. Construcción de estante en el Departamento de Archivo Municipal, a efectos de resguardar documentación de la Unidad de Administración Tributaria Municipal.
4. Y la publicación por segunda vez del Reglamento de Cobro Judicial y Extrajudicial de la Municipalidad de Coto Brus.

5.03. INVERSIONES

5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

5.03.02.01. 01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329 y 04. 5.03.02.04. 04. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329

Se realizan los movimientos solicitados por parte de la GTIVM, detallados en el documento **MCB-JVC-018-2021**, específicamente con el **Cuadro 1 y Cuadro 2** por un monto total de ¢ **23,529,825.00** (veintitrés millones quinientos veintinueve mil ochocientos veinticinco con 00/100), con la finalidad de: "Justificación cuadro 1: Se solicita la modificación para incorporar la suma de ¢ 933,000.00 (novecientos treinta y tres mil colones con 00/100) en el código 5.03.02.01.5.99.03 (Bienes Intangibles). Con el objetivo de poder contar con los recursos necesarios que permitan la adquisición de Licencias Microsoft 365,

Microsoft Project y Autocad, para uso de los funcionarios municipales del departamento de GTIVM, Plantel Municipal y Tajo las Brumas.

La adquisición es necesaria y justificada debido a que no se cuenta con ninguna licencia en los equipos, de ahí la importancia de adquirir estas licencias porque garantiza un correcto funcionamiento de los mismos, además de contar con las actualizaciones y soporte que este tenga hasta el cambio por una nueva versión o cambio de tecnología, teniendo una mayor seguridad contra ataques informáticos como virus, malware, spyware o Ransomware, contar con una licencia permite trabajar de manera más eficiente en las labores cotidianas. (Sistema operativo, documentos, hojas de herramientas de video llamadas, mensajería interna, respaldo de documentación en la nube, entre otras tareas importantes).

Un software de diseño asistido por computadora (CAD) en el que arquitectos, ingenieros, profesionales de la construcción y diseñadores confían para diseñar, crear bocetos y documentar con geometría 2D precisa, acceder a un conjunto completo de herramientas de edición, diseño y anotación además de trabajar más rápido en una interfaz de usuario intuitiva y personalizable.

Justificación cuadro 2: se solicita modificación presupuestaria para realizar la construcción de una alcantarilla de cuadro en La Casona, la misma tendrá una luz de 6,10m, altura de 2,75m y 6m de ancho, con aletones y baranda de protección. Lo anterior con el fin de brindar una capacidad mayor a la alcantarilla de cuadro existente.”

VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

No se remite por parte de las unidades solicitantes, variaciones al Plan Operativo Anual, ya que los movimientos se realizan dentro del mismo Programa, Servicio y/o Proyecto.

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 12 – 2021** se modifica la suma de **¢ 27,532,427.00** (veintisiete millones quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veintisiete con 00/100).

Municipalidad de Coto Brus					
Gestión Administrativa - Financiera					
Modificación Presupuestaria N° 12 - 2021					
Código	Nombre	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
5.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	1 474 864,65	920 250,00	920 250,00	1 474 864,65
5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 474 864,65	920 250,00	920 250,00	1 474 864,65
1.	SERVICIOS	1 474 864,65	920 250,00	920 250,00	1 474 864,65
1.02.	SERVICIOS BÁSICOS	1 470 530,00	-	920 250,00	550 280,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 470 530,00	-	920 250,00	550 280,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4 334,65	900 000,00	-	904 334,65
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 334,65	900 000,00	-	904 334,65
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	20 250,00	-	20 250,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	20 250,00	-	20 250,00

5.02.	SERVICIOS COMUNALES	8 320 302,01	3 082 352,00	3 082 352,00	8 320 302,01
5.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 295 417,00	957 352,00	957 352,00	2 295 417,00
5.02.10.	GESTIÓN SOCIAL				
1.	SERVICIOS	1 538 065,00	957 352,00	650 000,00	1 845 417,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	150 000,00	-	150 000,00	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000,00	-	150 000,00	-
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	957 352,00	-	1 457 352,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	957 352,00	-	1 457 352,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	688 065,00	-	300 000,00	388 065,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	688 065,00	-	300 000,00	388 065,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	200 000,00	-	200 000,00	-
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200 000,00	-	200 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	707 352,00	-	257 352,00	450 000,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	71 400,00	-	71 400,00	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	71 400,00	-	71 400,00	-
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000,00	-	50 000,00	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00	-	50 000,00	-
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	585 952,00	-	135 952,00	450 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	85 952,00	-	85 952,00	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00	-	50 000,00	450 000,00
5.	BIENES DURADEROS	50 000,00	-	50 000,00	-
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50 000,00	-	50 000,00	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	50 000,00	-	50 000,00	-
5.02.26.	DESARROLLO URBANO	6 024 885,01	2 125 000,00	2 125 000,00	6 024 885,01
0.	REMUNERACIONES	655 066,46	1 000 000,00	250 000,00	1 405 066,46
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
0.01.03	Servicios especiales	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
0.02.	INCENTIVOS SALARIALES	655 066,46	-	250 000,00	405 066,46
0.02.01	Tiempo extraordinario	655 066,46	-	250 000,00	405 066,46
1.	SERVICIOS	964 606,44	875 000,00	150 000,00	1 689 606,44
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	564 200,00	275 000,00	50 000,00	789 200,00
1.03.01	Información	114 200,00	275 000,00	-	389 200,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	450 000,00	-	50 000,00	400 000,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	189 500,00	-	50 000,00	139 500,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	189 500,00	-	50 000,00	139 500,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	183 529,41	-	50 000,00	133 529,41
1.07.01	Actividades de capacitación	183 529,41	-	50 000,00	133 529,41
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27 377,03	600 000,00	-	627 377,03
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	27 377,03	600 000,00	-	627 377,03
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 727 653,45	250 000,00	1 525 000,00	2 452 653,45

2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	607 837,81	-	200 000,00	407 837,81
2.01.01	Combustibles y lubricantes	607 837,81	-	200 000,00	407 837,81
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	346 211,00	250 000,00	325 000,00	271 211,00
2.03.03	Madera y sus derivados	-	250 000,00	-	250 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	346 211,00	-	325 000,00	21 211,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 102 504,03	-	850 000,00	1 252 504,03
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 102 504,03	-	850 000,00	1 252 504,03
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	671 100,61	-	150 000,00	521 100,61
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	421 100,61	-	50 000,00	371 100,61
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00	-	100 000,00	150 000,00
5.	BIENES DURADEROS	677 558,66	-	200 000,00	477 558,66
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	677 558,66	-	200 000,00	477 558,66
5.01.03	Equipo de comunicación	347 556,69	-	100 000,00	247 556,69
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	330 001,97	-	100 000,00	230 001,97
5.03.	INVERSIONES	378 843 998,26	23 529 825,00	23 529 825,00	378 843 998,26
5.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	378 843 998,26	23 529 825,00	23 529 825,00	378 843 998,26
5.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	93 081 773,27	5 619 325,00	933 000,00	97 768 098,27
0.	REMUNERACIONES	89 890 707,83	4 463 608,00	-	94 354 315,83
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	21 698 289,00	3 149 411,00	-	24 847 700,00
0.01.02	Jornales	21 698 289,00	3 149 411,00	-	24 847 700,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	47 641 455,83	634 917,00	-	48 276 372,83
0.03.01	Retribución por años servidos	15 380 601,00	94 483,00	-	15 475 084,00
0.03.03	Decimotercer mes	29 443 620,83	270 217,00	-	29 713 837,83
0.03.04	Salario escolar	2 817 234,00	270 217,00	-	3 087 451,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5 846 930,00	196 088,00	-	6 043 018,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 312 234,00	178 517,00	-	5 490 751,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	534 696,00	17 571,00	-	552 267,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	14 704 033,00	483 192,00	-	15 187 225,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 891 826,00	325 056,00	-	10 216 882,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 604 081,00	52 712,00	-	1 656 793,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 208 126,00	105 424,00	-	3 313 550,00
1.	SERVICIOS	1 153 802,00	-	700 000,00	453 802,00
1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	553 802,00	-	200 000,00	353 802,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	553 802,00	-	200 000,00	353 802,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600 000,00	-	500 000,00	100 000,00

1.07.01	Actividades de capacitación	500 000,00	-	400 000,00	100 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100 000,00	-	100 000,00	-
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	692 953,44	-	233 000,00	459 953,44
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	692 953,44	-	233 000,00	459 953,44
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	692 953,44	-	233 000,00	459 953,44
5.	BIENES DURADEROS	-	933 000,00	-	933 000,00
5.99.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	933 000,00	-	933 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	-	933 000,00	-	933 000,00
6.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 344 310,00	222 717,00	-	1 567 027,00
6.03.	PRESTACIONES	1 344 310,00	222 717,00	-	1 567 027,00
6.03.01	Prestaciones legales	1 344 310,00	222 717,00	-	1 567 027,00
5.03.02.04.	04. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	285 762 224,99	17 910 500,00	22 596 825,00	281 075 899,99
1.	0000000	132 681 510,00	7 958 000,00	-	140 639 510,00
1.01.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	132 681 510,00	7 958 000,00	-	140 639 510,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	132 681 510,00	7 958 000,00	-	140 639 510,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	153 080 714,99	9 952 500,00	22 596 825,00	140 436 389,99
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 304 494,76	2 026 500,00	-	5 330 994,76
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 142 120,00	2 000 000,00	-	5 142 120,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	162 374,76	26 500,00	-	188 874,76
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	148 009 380,23	7 873 000,00	22 596 825,00	133 285 555,23
2.03.01	Materiales y productos metálicos	3 662 245,12	6 823 000,00	-	10 485 245,12
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	139 461 418,00	-	22 596 825,00	116 864 593,00
2.03.03	Madera y sus derivados	4 526 300,00	1 020 000,00	-	5 546 300,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	359 417,11	30 000,00	-	389 417,11
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 766 840,00	53 000,00	-	1 819 840,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 766 840,00	53 000,00	-	1 819 840,00
5.	TOTALES	388 639 164,92	27 532 427,00	27 532 427,00	388 639 164,92

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12-2021 de acuerdo al oficio MCB-GAF-200-2021 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Sara Montero Salas, Yolanda Quirós Ramírez, Rolando Gamboa Zúñiga e Ivannia Chacón Rodríguez y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "mi aclaración es que considero oportuno sin embargo me preocupa la cantidad de recursos asignados en un lugar donde viene dando problemas, ojalá sea una solución definitiva, pero quisiera que antes de dar un voto positivo tener un estudio que respalde y cuantifique lo que se ha dado hasta el momento"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Dos temas, lo de Bajo Corrales es un tema viejo, ya se cumplió con el debido proceso, para tomar esa decisión".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Nosotros ya dimos todo el debido proceso, lo que pasa es que ellos escudándose en que el agua escurre, ellos metieron una alcantarilla 35 cms por debajo, para tirar el agua a los vecinos, se rompió hacia la propiedad por donde escurría normalmente el agua, pero el agua busca por el lugar más bajo, entonces en la tapia no permite el ingreso al otro lado, nosotros fuimos a ver y lo único que se puede hacer es tapar la alcantarilla y tenemos la potestad para hacerlo y que el agua busque el cauce natural, que es hacia la propiedad de ellos, y tendrán que ver cómo van a solucionar ese problema, el objetivo es que un compañero limpie y el agua desfogue en ese lugar, la alcantarilla va a quedar condenada".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "La otra es en relación a esa celda en La Casona, va a ser más alta".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Es más ancha, la altitud es la misma, se van ampliar los aletones y otra celda adicional, que va a generar con una visión a varios años a futuro, hay que tomar en cuenta que la deforestación ha traído afectaciones, toda el agua está cayendo en esa quebrada, entonces es un comportamiento bastante complicado".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación a la inspección a Las Tablas, recuerdo que había dos temas ahí, una construcción, un portón y un eventual lastreo que no correspondía, esa había sido básicamente la denuncia".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Es aparte, era una construcción que se estaba haciendo ahí, ya hubo un sentencia, ellos presentaron una apelación, con lo del camino eso se dio antes de que nosotros ingresáramos acá, se hicieron las medidas con MINAE, ellos vieron hasta donde se llegó con el camino, ellos ya lo tienen, se hablaba de que se estaban metiendo en propiedad privada el camino, se quedó para ver la resolución que ellos van a dar, nosotros fuimos y los acompañamos hasta donde llegaba el camino, lo que pasa es que ahora hicieron reserva hacia afuera, entonces es una situación complicada, porque son caminos públicos dentro de una reserva, son cosas que pasa ahí, también la demolición de eso es preocupante, porque nosotros tenemos que desplazar los equipos para hacer la demolición, sin embargo el tiempo con este clima es

complicado, nosotros vamos a solicitar una prórroga para hacerlo en verano el movimiento”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Una con respecto a eso, pueden girar la instrucción, pero no tenemos competencia porque ir en verano e invierno es complicado, no hay forma de que eso no suceda, que no sea el ejecutor la municipalidad, indicando que no tenemos que llegar allá, la segunda, la vez pasada que vinieron los ingenieros con el caso de La Casona, habíamos quedado de que ellos iban a hacer un estudio, para ver cuál era la razón, en este momento estamos recibiendo la solicitud para la asignación presupuestaria, ese estudio existe o hay alguna forma de llevar esa explicación, porque estaríamos con esa duda, preguntamos que cual era la solución y nos dijeron que había que hacer el estudio del cauce del río, ver qué fue lo que pasó y con base en eso se hacía la propuesta, hay algún informe, un estudio para poder nosotros tomar las decisiones”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hay que recordar, los tubos están funcionando, los que se colocaron como una medida temporal, de igual manera no podemos decir que no pueda aumentar el caudal, desde que paso ese incidente, solo una vez volvió a llegar el agua hasta arriba, o sea, son casos aislados, se hizo el drenaje del río, no surtió el efecto que esperábamos, vimos un comportamiento diferente, cuando se hizo el drenaje el agua estaba corriendo hacia abajo, pero los niveles lo estaban generando la presión hacia las alcantarilla de cuadro, por las ampliaciones que se hicieron, ellos igual iban a presentar el informe, sin embargo, tomando en cuenta que se descartaron dos opciones, entonces pensamos hacer la alcantarilla de cuadro, tomando en cuenta que tenemos los recursos y dejaríamos solucionado, no es lo mismo un tubo que un cuadro, eso va a facilitar que los árboles escurran más fácilmente, si colocamos un tubo está propenso en que en algún momento se atravesase y forme un tapón que nos podría afectar, la inversión es parecida, lo hemos conversado, no es tanta la diferencia, tendríamos que ver otras cosas, tendríamos que colocar dos tubos de dos metros aproximadamente, y salir por encima del nivel, generando que tengamos que hacer una inversión adicional, en la celda que ya está hecha, por eso se ha pensado en hacer una ampliación”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Estamos de acuerdo, al principio se hizo una inversión grande, luego se drenó, ahora hay que hacerle otra inversión, lo que yo quisiera es un histórico, por lo menos esa es mi posición, ¿qué se ha hecho?, ¿cuánto se ha hecho? y ¿cuál va a ser la solución definitiva?, porque con respecto a eso van a seguir viniendo cuestionamientos”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Los trabajos deben hacerse, la inversión se hizo, la alcantarilla de cuadro se hizo en las condiciones en la que estaba la anterior, que cambie la cantidad de agua es otra cosa, incluso hicimos la alcantarilla de cuadro con dimensiones superiores que la anterior, todos estos días ha estado lloviendo y no le ha pasado por encima el agua, pero no

podemos seguir esperando a que día le va a pasar el agua por encima la alcantarilla, las alcantarillas que se colocaron son prestadas, tenemos que devolverlas al sitio que corresponde, se han ahorrado recursos, hemos tratado de atenderlo de la mejor manera, luego solo se extraen y se trasladan nuevamente donde corresponden”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Me parece que está dentro de lo normal, si se debe hacer de conocimiento a la comunidad, asumo que existe esa comunicación, yo estaría dispuesto a que se vote de una vez”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “La semana pasada me reuní con la ASADA, Concejo de Distrito y vecinos, aproveche para comunicarles que íbamos a implementar la propuesta, que les iba a colaborar en la remoción del deslizamiento Las Vegas, los trabajos de intervención de los caminos que se está realizando, una vez que aprueben la modificación, hablaría nuevamente con ellos, para informarles, sin embargo, no es que lo vamos hacer mañana, todo lleva un proceso y los procesos de contratación son lentos. Informarles que también se está haciendo un primer impacto en el sector de Santa Clara, además estamos atendiendo con recursos de emergencia para hacer un trabajo más completo en ese sector de Santa Clara y Santa Clara abajo, de ahí nos trasladamos de La Copa para otro impacto, contiguo a la iglesia, estaríamos haciendo la intervención en el trascurso de esta semana y la otra, ahí vamos hacer un relleno con piedra bruta. También la semana pasada se hicieron aprobaciones en SICOP para la intervención de los caminos Los Navarro, Mil Colores y otros, estábamos a la espera de la aprobación del proceso de contratación, ninguno de esos procesos está exento a que presenten algún recurso”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Ahora que habla de Mil Colores, ayer me preguntaron algunos vecinos y yo quedé en preguntarle a usted, estamos en lo mismo”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Esta en SICOP, se espera que se cumpla el plazo correspondiente, esas obras no son por administración, en este momento estamos enfocados en ejecutar nuestro presupuesto en tiempo y forma, si las condiciones del tiempo nos colaboran, vamos hacer algo histórico, la ejecución del presupuesto, eso no sé si alguna vez lo habrán hecho, pero estamos muy cerca de que suceda, no es una cuestión que nos hemos quedado esperando, la ejecución de presupuesto en caminos, aun cuando estamos por más de cien kilómetros por encima de lo que se venía realizando estamos a punto de superarlo, en Limoncito Oeste es la segunda vez que se interviene ese camino en menos de un año”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “¿A qué acuerdo han llegado, con la Municipalidad de Buenos Aires en cuanto a los linderos?”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Con respecto a eso, no tengo tanta información, ellos tienen información y con eso se está trabajando, nosotros tenemos otra información, sin embargo, yo le di seguimiento al proceso y ellos ganaron el proceso, de parte de la Municipalidad no se en este momento que habrá pasado, pero esa es la última información que tengo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En relación a ese tema, hay bastante información que tiene muchos años, 1965 nace Coto Brus, de 1965 a 1985 todo ese sector perteneció a Coto Brus, de hecho que hubieron representantes de ahí en el Concejo Municipal, por alguna razón los linderos cambiaron, el Instituto Geográfico vario los puntos de referencia para los linderos y es hasta hace poco que la Municipalidad de Buenos Aires se interesó en el tema, de acuerdo a la información que se tiene, solo se corrige mediante un proyecto de ley que tiene que involucrarse un Diputado y mediante consulta popular que debe ser apoyada por los Diputados, la otra es que existe la suficiente interés por una junta o comisión que está conformada por el Instituto Geográfico y el Tribunal, está conformada por cuatro instituciones, que vengán a recibir información de personas conocedores y que ellos decidan validar esa información, lo que nos han dicho en reuniones anteriores es que para que eso se lleve a cabo debería ser un proyecto de ley".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Hago la consulta, porque este fin de semana andábamos en San José por parte de la Asociación y comentábamos sobre el tema, Don Gerardo Hernández, es abogado estuvo en un proceso, dice que él hace muchos años que estuvo en eso, que hay una quebrada que demarca los linderos y corresponde la subasta a Coto Brus, por eso pregunto, si pudieran entrevistar a gente conocedora del tema como Don Gerardo, yo pienso que sería bueno".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Para ampliar, a la quebrada que le cambiaron el nombre y de ahí se originó todo, existen muchos criterios del porqué, lo cierto es que a la empresa que yo represento, Ganadera Cotobrusense hace unos años nos dijeron, o siguen pagando a Buenos Aires o les clausuramos, uno revisa en el Registro y no hay quite, todo ese sector pertenece a Buenos Aires y no ha Coto Brus, otra medida sería hacer un plebiscito, la Municipalidad de Buenos Aires tendría que convocar y la gente de ahí tendría que votar, eso no va a suceder, ya en una ocasión nos dijeron que eso pertenece a la Municipalidad de Buenos Aires y así se queda, pero entiendo que para eso se deben usar otros instrumentos legales, yo pensé que quizás que ahora que tenemos dos representantes cercanos en la Asamblea Legislativa pero es un asunto complicado".

El Síndico Michael Guzmán Zúñiga, menciona: "Es igual, Villa Roma siempre ha pertenecido a Coto Brus, ahora pertenece a Corredores, el problema es que ellos quedaron en el limbo, están lejos de Corredores y tienen un pie en Coto Brus, Villa Roma paso a pertenecer a Corredores ya aparece así, ellos no saben que tienen que hacer, igual Campo Dos, la gente de Campo Dos hace los tramites en la

Municipalidad de Coto Brus, pero ejercen su derecho al voto en Corredores, toda la gente de ahí pertenece a Corredores hasta la escuela”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Lo que sucede en ese caso, nosotros lo único que tenemos son los caminos hasta donde están declarados, entonces hay variaciones en algunos asuntos, como ustedes han podido ver, yo sigo juramentado Juntas de Educación, en el sector de Buenos Aires que no nos pertenece, igual algunos caminos trascienden más allá del sector del cantón, pero el código está reconocido en el cantón nuestro y eso es lo que sucede, sin embargo, puede pasar que el camino sea declarado en el cantón de Coto Brus aun cuando pertenece a otro cantón, eso lo hemos estado hablando entre Alcaldes, para implementar algunos mecanismos de cooperación, entre los cantones porque muchas veces sucede que tenemos maquinaria al límite y talvez ni siquiera tiene acceso el otro cantón a esa zona y no podemos hacer una intervención en coordinación, por eso es importante ese mecanismo de cooperación inter cantonal, para poder nosotros atender algunas zonas y que ellos puedan atender otras zonas que para nosotros son difíciles, por ejemplo el camino que esta antes del tajo a mano derecha es de Golfito, el camino principal es de Coto Brus, entonces esa gente que está ahí en el sector están esperando a que todos los días vayamos reparar el camino y eso no va a suceder nunca porque el camino no es de nosotros, ese camino es de Golfito, situaciones como esa nos podemos encontrar cientos, está el camino principal que es de Coto Brus y el ramal ya no es de Coto Brus, entonces esas situaciones solo se pueden solucionar con un convenio de cooperación entre Municipalidades para maquinaria y en algunos casos las Auditorias se han encargado de complicar un poco más la situación entonces no se quieren arriesgar”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Otro aspecto, dentro de lo que se han informado es que una de las posibilidades es hacer nuevamente una medición del cantón, Coto Brus tiene una extensión de 935.52 km², entonces si se lograra medir nuevamente de acuerdo a todos los puntos que están en las cartas, en los mapas se podría determinar exactamente de donde inicia Coto Brus, si realmente lo que actualmente está en Buenos Aires es de ellos realmente y lo que está actualmente en Corredores es realmente de ellos, pero yo me imagino que esa solución cuesta millones de colones”.

Al ser las 18:27 p.m. se retira el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Abogado Municipal.

ARTICULO V: Aprobación del Acta

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 072-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 078-O-2021, una vez discutida, es aprobada.

Al ser las 18:38 p.m. se dicta un receso, al ser las 19:17 p.m. se reanuda la sesión.

ARTICULO VI: Lectura de Correspondencia

- 1) Correo electrónico de la Plataforma SICOP, remitiendo para su análisis y aprobación la Licitación Abreviada N° 2021LA-000005-0019100001 para la ***Contratación de Servicios por Demanda para el Depósito Final y Tratamiento de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus.***

SE ACUERDA: Adjudicar la contratación de servicios por demanda para la disposición final y tratamiento de residuos sólidos de la Empresa Manejo Integral Tecnoambiente Sociedad Anónima, por un monto de ₡11.500.00 (once mil quinientos colones 00/100) la tonelada de residuos dispuesta. El plazo de ejecución será por un año pudiendo prorrogarse por el mismo período hasta por tres años. La misma cumple con los requisitos técnicos y legales, fue la única oferta y se ajusta al presupuesto existe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 2) Oficio CDGB-055-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito Gutiérrez Braun, remitiendo el acuerdo tomado en el Acta N° 74, Artículo 7, inciso i), que indica;

“Se acuerda trasladar al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Alpha, según el oficio N° ADIBG-10-2021, para que incluya el Camino Alpha-La Plaza, código N° 6-08-394 en un presupuesto extraordinario, dado que dicha ruta ya tiene los estudios necesarios realizados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que valore la solicitud y le dé la respuesta correspondiente. Con copia a la Junta Vial Cantonal.

Votación Unánime.

- 3) Oficio CDGB-057-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito Gutiérrez Braun, remitiendo el acuerdo tomado en el Acta N° 74, Artículo 7, inciso j), que indica;

“Se acuerda trasladar al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, la solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo Integral de Alpha, según el oficio N° ADIBG-12-2021, para que destinen con urgencia dos viajes de material para el Camino Central de Alpha, código N° 6-08-121 el cual presenta un gran deterioro por las condiciones del tiempo y el traslado de la cosecha de café desde la Hacienda Río Negro. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita que se realice una inspección y si es posible brindar la colaboración correspondiente.

Votación Unánime.

- 4) Oficio CDGB-059-2021 de la Sra. Katiana Valerio Víquez, Concejo de Distrito de Gutiérrez Braun, remitiendo el acuerdo tomado en el Acta N° 74, Artículo 7, inciso g), que indica;

“Se acuerda trasladar al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal, la solicitud para que destinen con urgencia una intervención de material para el Camino La Libertad-Las Marías, código N° 6-08-162 el cual presenta un gran deterioro por las condiciones del tiempo y el traslado de la producción, con evidentes huecos y afectación a la superficie de ruedo, además de ser una importante ruta alterna para los distritos de Pittier y Gutiérrez Braun. Acuerdo unánime y en firme.”

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal se le solicita que se realice una inspección y si es posible brindar la colaboración correspondiente.

Votación Unánime.

- 5) Oficio AL-CPEM-0583-2021 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de la Mujer, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21790 **“Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794 Fortalecimiento de las Vicealcaldías”**.

Oficio MCB-AL-CM-055-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Gestor Jurídico Concejo Municipal.

El proyecto pretende adicionar un artículo 14 bis al Código Municipal con el objetivo de fortalecer el cargo de la Vicealcaldía Primera municipal, buscando asignarle funciones o atribuciones que respondan al salario que perciben y mejorar así el sistema municipal, su estructura administrativa y la rendición de cuentas de los representantes electos en las municipalidades.

Es evidente la importancia de la alcaldía y vice alcaldía primera y su interrelación, en el ejercicio de sus competencias administrativas y operativas. Esto se ve sustentado en el principio de legalidad y seguridad jurídica. El proyecto de ley que se analiza es de suma importancia, en razón de que las competencias administrativas y operativas deben estar claras, precisas y detalladas para la primera vice alcaldía.

Actualmente el artículo 14 del Código Municipal, no es claro al respecto y se limita a señalar: “El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución”.

De esta manera, el proyecto vendría a dar claridad a las dudas que genera la lectura del anterior numeral, tanto si se trata de Alcaldías o Intendencias municipales. Al precisar y asignar las

Ordinaria 079
01 – noviembre - 2021
Pág. N° 22

funciones administrativas y operativas de la primera vice alcaldía o primera vice intendencia, además de las ya establecidas en el artículo 14 actual del Código Municipal.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21790 Adición del Artículo 14 Bis al Código Municipal, Ley N° 7794 Fortalecimiento de las Vicealcaldías.

Votación Unánime.

- 6) Oficio CG-073-2021 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente Ordinario de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22270 **“Adiciona un Artículo 6° Bis sobre Donaciones a la Ley General de Policía N° 7410, del 26 de Mayo de 1994”**.

Oficio MCB-AL-057-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

El proyecto pretende crear normativa legal especial que permita a esas instituciones, organismos, personas, etc., donar bienes muebles e inmuebles de manera ágil y eficaz al Ministerio de Seguridad Pública, (MSP).

El artículo que se adiciona señala: “Artículo 6° Bis - De las donaciones Las instituciones del Estado, las entidades o los organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, las municipalidades, las personas físicas o jurídicas, podrán efectuar donaciones de bienes inmuebles y muebles a favor del Ministerio de Seguridad Pública, así como a otros entes ministeriales que tengan cuerpos policiales adscritos; para la construcción, mantenimiento, reparación y equipamiento de instalaciones policiales, así como en la ejecución de proyectos en seguridad ciudadana y nacional. / Toda donación estará sujeta a los procedimientos de control interno establecidos en la normativa atinente”.

Se recomienda dar voto positivo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22270 Adiciona un Artículo 6° Bis sobre Donaciones a la Ley General de Policía N° 7410, del 26 de Mayo de 1994.

Votación Unánime.

- 7) Nota de la Licda. Jessica Salazar Muñoz, haciendo referencia a la Resolución Administrativa MCB-DL-035-2021 de la Licitación Abreviada N° 2015LA-0000002-01, solicitando el reajuste de precios del período 2016-2018 y se le cancele lo antes posible, en relación a la “Contratación de Servicios ajo la Modalidad según Demanda para la Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el cantón de Coto Brus – Fondos FODESA”.

SE ACUERDA: Trasladar copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita brindar la respuesta correspondiente a la Sra. Salazar Muñoz.

Votación Unánime.

- 8) Oficio CPEM-080-2021 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22610 **“Ley para Autorizar a los Concejos Municipales a Realizar Sesiones Virtuales en sus Comisiones”**.

Oficio MCB-AL-CM-056-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

El proyecto pretendería ajustar la normativa para que permita que, por acuerdo del concejo municipal respectivo, sus comisiones permanentes y/o especiales puedan sesionar virtualmente, independientemente de una declaratoria de emergencia, sino que puedan hacerlo en forma temporal o permanente, según lo decidan, para facilitar su funcionamiento y operación, así como generar dictámenes en forma más expedita.

Lo anterior, no sería obligatorio si el respectivo concejo desea continuar llevando a cabo sus sesiones de comisiones en forma presencial. Esta iniciativa pretende habilitar la posibilidad, respetando la decisión autónoma de cada municipalidad.

La reforma al, sería en el siguiente sentido:

“Artículo 37 bis- / (...) / Este mecanismo de sesiones virtuales también podrá ser utilizado por las comisiones municipales contempladas en el artículo 49 de esta ley, en cuyo caso no será necesaria la declaración de estado de emergencia nacional o cantonal, pudiéndose adoptar como medida temporal o permanente, según lo acuerde y publique en el diario oficial, el respectivo concejo municipal y garantizando el cumplimiento del resto de los principios y requisitos de validez previstos en este artículo”.

Se recomienda dar voto positivo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22610 Ley para Autorizar a los Concejos Municipales a Realizar Sesiones Virtuales en sus Comisiones.

Votación Unánime.

- 9) Oficio DFOE-SEM-1160 de la Licda. Grace Madrigal Castro, Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República, remitiendo informe N° DFOE-SEM-SGP-00001-2021 “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)”.

De acuerdo al informe se le dará seguimiento en coordinación con la administración municipal.

Al ser las 19:34 p.m. se reintegran a la sesión el Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Abogado Municipal.

- 10) Oficio CPEM-084-2021 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, Asamblea Legislativa, solicitando criterio tramitado en el expediente N° 22381 **“Servicio de Salud Animal Municipal”**.

Ordinaria 079
01 – noviembre - 2021
Pág. N° 24

Oficio MCB-AL-CM-058-2021 criterio legal del Lic. Cesar Jordán Brenes, Gestor Jurídico del Concejo Municipal.

El proyecto pretende crear un nuevo servicio municipal denominado “Servicio de Salud Animal Municipal”, este servicio se encargará de llevar a cabo acciones que resguarden la salud pública, mitigando los riesgos asociados con sobrepoblación de animales sin hogar y que además fomenten el bienestar animal. Al ser una problemática real de los cantones la existencia de animales de compañía en las calles, es necesario dar la potestad a las municipalidades para que puedan ofrecer un servicio que permita eliminar el problema antes descrito.

Las Municipalidades, según la lógica del artículo 2° del proyecto en análisis, tendrían entre otras funciones realizar acciones que favorezcan la tenencia responsable de animales de compañía, control humanitario de poblaciones, actividades de prevención de zoonosis, y de bienestar animal.

Por otra parte, surgen dudas razonables respecto a la fuente de financiamiento, ya que la ley no es clara al establecer porcentajes y los carga a los ingresos por servicio de limpieza y se desconoce la frágil situación financiera municipal.

Con relación a lo anterior, el artículo 4° se limita a señalar: “De la tasa por el servicio de limpieza de vías se podrá destinar un porcentaje, que será definido por el Concejo Municipal, para brindar Servicios de Salud Animal Municipal.”

De lo anterior podemos concluir que el proyecto de ley en cuestión, significaría una carga para la municipalidad que fácilmente puede volverse insostenible, entre tanto dichas competencias son propias del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), instancia que debe velar por satisfacer ese interés público y no de un gobierno local con recursos limitados.

Se recomienda dar voto negativo al proyecto.

SE ACUERDA: Emitir criterio negativo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 22381 Servicio de Salud Animal Municipal.

Votación Unánime.

- 11) Oficio MCB-JVC-018-2021 del Ing. Kenneth López Miranda, Secretario Junta Vial Cantonal, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 05-E-2021, Artículo 3, modificación presupuestaria, para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta de la Junta Vial Cantonal, que se remita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponde.

Votación Unánime.

- 12) Nota Nidia Solórzano Muñoz, San Francisco de Agua Buena, solicitando ayuda para realizar mejoras a una casa para el Sr. José Jesús Valverde Acuña, cédula 6-228-781, vecino del lugar.

SE ACUERDA: Comunicarle a la Sra. Nidia Solórzano Muñoz, vecina de San Francisco de Agua Buena que actualmente la Municipalidad no tiene presupuesto disponible para ese tipo de proyectos. Se traslada la misma al Instituto Mixto de Ayuda Social y al Hogar de Acianos de Coto Brus para que se le realice el estudio correspondiente.

Votación Unánime.

13) Nota del Sr. William Soto Castro, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Jorge Volio Jiménez de La Lucha de Sabalito, informando que presentaron ante el INCOOP el proyecto "Construcción de Edificio para la Escuela de Música y Oficina de Información Turística", solicitado el apoyo al mismo.

SE ACUERDA: Declarar de interés público el proyecto "Construcción de Edificio para la Escuela de Música y Oficina de Información Turística, presentado por el Colegio Jorge Volio Jiménez de La Lucha de Sabalito, por un monto total de ₡106.408.000.00 (ciento seis millones cuatrocientos ocho mil colones con 00/100).

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: Mociones de Regidores

No se presentan mociones.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

No se presentan informes.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1 Asunto Vario Suscrito por el Síndico Jorge Garita Hernández

Solo para comentarles que el Distrito de Pittier está celebrando el 30 Aniversario de su fundación.

SE ACUERDA: Hacer llegar nuestras sinceras felicitaciones al Concejo de Distrito, Asociaciones de Desarrollo Integral, organizaciones comunales y vecinos del Distrito de Pittier por la celebración del 30 Aniversario de su creación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO